

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA
DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS
CULTURAL, EN LA TIPOLOGÍA DE
MONUMENTO, Y SU INSCRIPCIÓN EN EL
CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO
HISTÓRICO ANDALUZ

**“PUENTE ROMANO SOBRE EL ARROYO
GUADALBARBO”**

(ALCOLEA, TM CÓRDOBA)



Manuel D. Ruiz Bueno

Febrero de 2016

ÍNDICE

1. Introducción
 - 1.1. Antecedentes administrativos
 - 1.2. Justificación de la inscripción del bien como Monumento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico
2. Datos sobre el bien
 - 2.1. Denominación
 - 2.2. Localización
 - 2.3. Acceso al bien
 - 2.4. Descripción
 - 2.5. Cronología y fases constructivas
 - 2.6. Contexto y datos históricos
 - 2.7. Estado de conservación
 - 2.8. Demandas vecinales a favor de una mayor protección
3. Situación jurídica del bien
 - 3.1. Titulares
 - 3.2. Protección jurídica actual
4. Entorno de protección del bien
 - 4.1. Delimitación del entorno de protección
 - 4.2. Situación jurídica. Titulares del derecho de propiedad.
5. Documentación gráfica
 - 5.1. Documentación fotográfica
 - 5.2. Documentación planimétrica
 - 5.3. Documentación administrativa
6. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes Administrativos

El denominado “**Puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo**” no se encuentra inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, por lo que la única documentación que se conserva en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba es una ficha que atestigua su inclusión en el *Catálogo-Inventario de los Puentes de Córdoba* que obra en poder la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba (**doc.1**). El citado puente, bajo la denominación de “Puente romano de Alcolea” también aparece formando parte del catálogo *Otros elementos singulares del Patrimonio Histórico localizados en las zonas no urbanas, relacionados en el artículo 8.2.8 de las Normas de Protección de Patrimonio Histórico, contenidas en la normativa de Régimen Urbanístico del PGOU-01*¹.

La **protección actual** se limita a los **tres escudos** situados en el frente aguas abajo, considerados Bien de Interés Cultural según la Disposición Adicional Segunda de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español* (*vid. infra*), por lo que uno de los **objetivos** de la presente declaración es **proteger** el **contenedor** físico de los **escudos**, es decir, el puente objeto de la inscripción.

1.2. Justificación de la inscripción del bien como Monumento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico

El puente (**fig. 1**) constituye una excelente muestra de la **arquitectura civil cordobesa de época moderna** (aún cuando los orígenes de la construcción podrían ser anteriores) cuya fábrica ha llegado nuestros días sin haber sufrido grandes alteraciones. La infraestructura actual se levantó posiblemente hacia la **segunda mitad del siglo XVIII** y debió de formar parte del “camino de las Ventas” (que comunicaba Córdoba con Toledo), o bien de la carretera general entre Cádiz y Madrid.

Se trata de un puente de tres arcos cuya fábrica constituye un **unicum en la provincia de Córdoba**, puesto que la utilización de sillería en las pilas y ladrillo en los arcos no está constatada en otras infraestructuras. Una singularidad a la que se puede sumar otras como la peculiar decoración de los tajamares aguas abajo (donde parece rastrearse la influencia de **la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando**), o la presencia de **tres escudos** en el frente aguas abajo declarados **BIC**.

¹ Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP), miércoles, 24 de Agosto de 2010, nº 54.

La **importancia histórica** del puente, la necesidad de **proteger** el conjunto edilicio en el que se insertan los **escudos**, determinadas **características intrínsecas**, así como el **creciente volumen de tráfico** que está soportando el puente (con las consecuencias inherentes que ello implica) y la fuerte **erosión** que están sufriendo los pilares, son factores que **justifican** sobradamente la necesidad de la **inscripción en el CGPHA** como **Bien de Interés Cultural** en la **tipología de Monumento**.

2. DATOS SOBRE EL BIEN

2.1. Denominación

- a) Principal: Puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo
- b) Secundarias: Puente Romano de Alcolea, Puente sobre el arroyo Guadalbarbo, Puente de los Piconeros, Puente viejo del Guadalbarbo.

2.2. Localización

- a) Provincia: Córdoba
- b) Municipio: Córdoba
- c) Localidad: Alcolea (**plano 1**), según el Mapa Topográfico Nacional. Hoja: 0923 (2002)
- d) Coordenadas UTM (**plano 2**): referidas al tablero del puente (superficie delimitada por los pretilos) según la Cartografía Catastral Rústica y Urbana de la Dirección General del Catastro (2015)² son:

	X	Y
A	352453.947	4200036.033
B	352457.299	4200032.323
C	352412.775	4199992.103
D	352409.424	4199995.813

2.3. Acceso al bien

Desde Córdoba capital, se puede acceder al bien a través de la carretera N-4. Tras tomar la primera salida a Alcolea, se accede a una rotonda, en la que hay que tomar la tercera salida para así acceder a la carretera CO-3104. Una vez salvadas las vías del tren se llega a una rotonda donde se toma a su vez la primera salida para así acceder a la calle Lucero, donde se ubica el puente (situado unos 70 metros al este de la rotonda).

2.4. Descripción

² En el Catálogo-Inventario de los Puentes de Córdoba que obra en poder la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba aparecen unas coordenadas que delimitan un polígono de menor extensión. No obstante, hemos podido comprobar que el puente es más largo, ya que el tablero se extiende varios metros hacia poniente.

Puente de tres arcos (el central de medio punto y los laterales apuntados) y tablero horizontal (**plano 3**). El arco central (**fig. 2 y 3**) presenta una luz de 3,78 m., una flecha de 2,08 y está conformado a base de más de 110 hiladas de ladrillos aparejados radialmente al centro del arco. Los arcos laterales presentan una luz de 3,73 m. una flecha de 2,03 y están formados por más de 100 hiladas de ladrillos aparejados radialmente al centro del arco (**fig. 4 y 5**). Las dimensiones de los ladrillos son bastante homogéneas, pues oscilan entre 15-17 cm. de ancho, 33-34 de largo, y entre 4-5 de grosor (**fig. 6**). En el intradós del arco central (por encima de la línea de imposta) se observan dos líneas de mechinales (cinco por cada línea, y dispuestos cada 0,95 m.) destinados a soportar la cimbra de madera original (**fig. 7 y 8**). Aguas abajo, la clave de la rosca del arco central consiste en un bloque de sillería donde aparece representado un escudo muy deteriorado del que sólo se conoce la forma del blasón, de tipo "español" y caracterizado por ser rectangular, cuadrilongo y redondeado por su parte inferior (**fig. 9 y 10**). Aguas arriba, por encima de la clave del arco central, hay un relieve de una cruz latina (**fig. 11**). Los ladrillos se encuentran trabados mediante un potente mortero que en determinados puntos ha sobrevivido a los propios ladrillos (**fig. 12**). La superficie interior de los arcos (intradós) aparece recubierta por una capa de argamasa y cal (**fig. 13**) que, en algunos puntos, ha sido parcheada mediante cemento (**fig. 14**).

Las dos pilas miden 5 m. de largo, 3,40 de ancho y 1,70 de alto desde el tablero. Los tajamares aguas arribas (**fig. 15**) son triangulares (rematados por un sombrero piramidal escalonado) y miden 2,67 m. de lado por 3,51 m. de alto, de los cuales 1,68 se corresponden con el remate piramidal escalonado (**fig. 16**). Los tajamares aguas abajo (**fig. 17**) son de forma apuntada (rematados por un elemento decorativo a partir de dos toros y una escocia que sostienen una pequeña moldura superior) y miden 2,67 m. de lado por 3,8 de alto, de los cuales 1,97 m se corresponden con el remate (**fig. 18**). Sobre la moldura superior que remata los tajamares aguas abajo se han podido documentar dos escudos (uno por cada tajamar). Ambos se encuentran muy deteriorados por lo que tan sólo sabemos que se trata de blasones ovalados sobre una cartela (quizás de rollos) y un timbre que podrían ser las alas de un águila, aún cuando eso choca con una especie de cinta o cuello alargado y en pronunciada curvatura (**fig. 19**).

Las pilas y tajamares (además del tímpano y los estribos) están realizados a base de grandes sillares de biocalcarenita dispuestos a soga (**fig. 20 y 21**). Tras medir alrededor de una veintena de piezas hemos detectado una altura bastante homogénea (40-43 cm.), mientras que la longitud es más variable,

ya que oscila al menos entre 1,20 m. y 2,14 m. Los sillares están trabados entre sí mediante una capa de argamasa y ripios de escaso espesor (**fig. 22**).

El puente se cimienta sobre un zampeado a base de grandes sillares dispuestos a su vez sobre una cama a base de cantos rodados (**fig. 23**). El zampeado original ha desaparecido en su mayor parte y, en determinados puntos, ha sido sustituido por una capa de hormigón (**fig. 24**). La principal excepción es el estribo oriental, ya que se apoya directamente sobre la roca madre, que ha sido retallada parcialmente en dicho punto (**fig. 25**).

En cuanto al tablero, éste es horizontal mide 5 m. de ancho y se encuentra delimitado a ambos lados por un pretil de 0,40 m. de ancho, 0,97 de largo y más de 60 m. de largo a base de sillares de biocalcarenita (**fig. 26**).

2.5. Cronología y fases constructivas.

Tras el análisis visual de la estructura, dificultado por la abundante vegetación existente, hemos podido diferenciar tres grandes fases. Sólo una intervención arqueológica (tras una limpieza previa del monumento) nos permitirá conocer nuevas fases, así como el verdadero origen de la citada construcción.

-Fase 1. Construcción del puente o profunda reforma de otra estructura anterior (segunda mitad del s. XVIII)

Un somero análisis paramental de las distintas partes del puente parece constatar que buena parte de la fábrica visible en la actualidad parece remontarse al **siglo XVIII d.C.** Ante la imposibilidad de usar como indicadores cronológicos el tipo de piedra empleada o la planta de los tajamares (BERMÚDEZ, 1994, 116 y 127) hemos recurrido a otros **indicadores** como el **ladrillo**, empleado profusamente en el puente. El estudio de J.M Bermúdez Cano sobre alrededor de cuarenta puentes levantados en la actual provincia de Córdoba desde época romana hasta el siglo XVIII d.C. ha puesto de relieve la utilización de dicho material en algunas reformas menores datadas a partir del siglo XVII en adelante (BERMÚDEZ, 1994, 119), y sin que el citado investigador pudiese documentar su uso a gran escala en los puentes analizados. Empleo que sí se constata en varios puentes y alcantarillas de nueva planta construidos en la década de 1780 (**fig. 27**) y que formaban parte de la carretera Antequera-Málaga (GOZALBES, 1981; JURADO, 1988, 68-71).

Otro indicador a tener en cuenta es la fisonomía de los **tajamares aguas abajo**, ya que se encuentran rematados por un elemento decorativo de influencia barroca, aún cuando no hemos podido identificar ningún paralelo

exacto. Gracias a la consulta realizada a D. Manuel Durán Fuentes (Doctor Ingeniero de Caminos³), sabemos que el puente tiene la tipología clásica de los puentes del siglo XVIII realizados bajo la supervisión de la Academia de Bellas Artes de San Fernando (institución creada en 1752; *vid. infra*). Un dato que no debe de sorprender si tenemos en cuenta que los puentes de la segunda mitad del siglo XVIII se caracterizan por una cierta suntuosidad⁴. En cuanto a los **sombreretes** que rematan los tajamares aguas arriba, tenemos algunos paralelos. El más cercano el del famoso "Puente de Alcolea" que cruza el Guadalquivir (**fig. 28**), construido entre 1785 y 1792 (RUBIATO, 2005, 80-83). Tampoco podemos olvidar el hecho de que los puentes de la segunda mitad del siglo XVIII d.C. "*se ejecutan con perfiles muy rebajados demostrando su clara tendencia hacia la horizontalidad*" (MADRAZO, 1984, 217). Característica que se cumple en este caso.

Un último aspecto a tener en cuenta es la escasa actividad constructora en materia de caminos que caracterizó al siglo XVII d.C., cuando no llegan a diez las terminaciones de puentes en todo el siglo, por lo que lo común será concluir algunas de las obras iniciadas en la centuria anterior (RUBIATO, 2005, 77-78). No será hasta la segunda mitad del siglo XVIII (en concreto en el período comprendido entre 1760-1800) cuando se "*tramiten cientos de expedientes solicitando construcciones para un millar aproximados de puentes*"⁵ (MADRAZO, 1984, 216), y por tanto se realice una importante inversión en la construcción o reforma de centenares de puentes de la que se pudo favorecer el bien objeto del presente estudio.

-Fase 2. Reparación del zampeado (s. XX)

En un momento indeterminado del siglo XX d.C. y debido a la presumible desaparición de buena parte del **zampeado** original ubicado bajo el arco central, se decidió verter una capa de hormigón caracterizada por la abundancia de cantos y bolos con el fin de frenar la erosión de dicha infraestructura (**fig. 29**). Una **reparación** que ignoramos si es coetánea a los parches de cemento que aparecen recubriendo algunos sectores del intradós (**fig. 30**).

-Fase 3: Reparación del pretil (s. XXI)

En fechas recientes se han **restituido** algunos sillares del **pretil** meridional que no aparecen en las fotografías adjuntadas en la ficha correspondiente del

³ A quien agradecemos la información proporcionada.

⁴ "*La ostentación de los arquitectos y la ausencia de normas contribuye a que estas obras sean a menudo innecesariamente lujosas*" (MADRAZO, 1984, 217).

⁵ Para S. Madrazo (1984, 216) tal cantidad "*debe interpretarse que las autorizaciones, junto a las dificultades técnicas, administrativas y financieras para su realización, se refieren en gran parte a obras de reparación y a obras ubicadas en caminos provinciales o locales*".

citado Catálogo-Inventario de los Puentes de Córdoba, por lo que esta intervención debe de haber acaecido en los últimos años (**fig. 31**).

2.6. Contexto y datos históricos

El "Puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo" se sitúa en el municipio de Córdoba, y más concretamente al noroeste de la localidad de **Alcolea**, donde se han detectado evidencias de ocupación ya en el tránsito del IV al III Milenio a.C. (CLAPÉS, CASTILLO, MARTÍNEZ, 2008, 37). La importancia geoestratégica del solar ocupado por la actual Alcolea se remonta, como mínimo, a época romana. En estos momentos debió existir un puente que salvaba el río Guadalquivir (**fig. 32**) y del que no han quedado vestigios arqueológicos, pero si evidencias epigráficas (CIL II²/7, 715) y varios testimonios en fuentes de época moderna (MELCHOR, 2013, 109-110).

Además de esta infraestructura (sustituida por una nueva a finales del siglo XVIII d.C.) tenemos evidencia de otros testimonios dispersos entre los que destacan varias estancias ornamentadas con mosaicos que pertenecieron a una villa romana de los siglos II-III d.C. Se trata de una villa descubierta casualmente en 1956 y que se emplazó al sureste del puente objeto de nuestro estudio (**fig. 32**), en la denominada "Hacienda Valenzonaja" (GARCÍA Y BELLIDO, 1965, 12-18).

La estratégica ubicación de Alcolea a lo largo de la Historia debió de motivar la existencia de un núcleo de población continuamente habitado, aunque de escasa entidad. En este sentido, en la obra de finales del siglo XVII *Journal du Voyage d'Espagne* de François Bertaut se define a Alcolea como "un pueblo donde están las yeguas de la casta de Córdoba" (BERTAUT, 1919), mientras que en una obra un siglo posterior (*Viage de España*), se alude a "una venta, y una gran quadra adjunta para los caballos del Rey" (PONZ, 1972, 275-276).

Una importancia que quedará claramente atestiguada el 7 de junio de 1808, cuando sobre el antiguo puente romano que salvaba el Guadalquivir, sustituido por uno nuevo entre 1785 y 1792 (RUBIATO, 2005, 80), tuvo lugar la "primera batalla del puente de Alcolea" entre las tropas españolas y francesas⁶ (*Ibid*, 2005, 81).

Si nos centramos en el puente objeto de nuestro estudio, éste forma parte hoy en día de la denominada "calle Lucero" que constituye **el único acceso a las**

⁶ En 1868 tuvo lugar la "segunda batalla del puente de Alcolea" que enfrentó al ejército realista y a los sublevados en el marco de la revolución conocida como "La Gloriosa" (RUBIATO, 2005, 81-82).

urbanizaciones "El Sol" y "Encinares de Alcolea"⁷, pero también de la denominada "vereda pecuaria 64: Vereda de Linares" recogida en la *Ordenanza Reguladora del uso, conservación y protección de los caminos públicos vecinales, así como fuentes, abrevaderos y alcubillas públicas del término municipal de Córdoba (Córdoba)*⁸, que a su vez enlaza con el denominado "camino vecinal 65: camino de la Tierna y de los Pañeros" (**fig. 33**). En la Ordenanzas Municipales de 2010 se denomina como tal a "*la que partiendo de la carretera general que de esta capital se dirige a Madrid inmediato al puente que existe sobre el Guadalbarbo, continúa al puente viejo del mismo arroyo por la loma de Porrillas a la fuente de Román Pérez el bajo, y pasando después próximo a la casa de este predio y a la dehesa de los Locos, se dirige a la cañada de la Víbora, y de allí por tierras de la Campiñuela alta al raso de la Florida y Navalagrulla al abrevadero de Linares existente en terrenos de San Cebrián el bajo*". Una vereda pecuaria que ya aparece citada en el bosquejo planimétrico de 1871 y 1872, en el plano parcelario catastral de Córdoba según masas de cultivo de 1899, y en las Ordenanzas Municipales de 1884, de donde se ha extraído, palabra por palabra⁹, el texto recogido en las Ordenanzas Municipales de 2010.

En el citado extracto no sólo se menciona el puente objeto del presente estudio "puente viejo del mismo arroyo", sino también un segundo puente sobre el arroyo Guadalbarbo. Se trata de otro puente histórico que salva el citado arroyo y que se ubica aguas abajo (a unos 660 m. de distancia del anterior) y que hasta hace unos años formaba parte de la antigua Carretera de Madrid (**fig. 32**). Una infraestructura que tampoco ha sido objeto de un estudio sistemático y cuya exacta evolución no resulta fácil de discernir, ya que con motivo de la reforma a la que ha sido sometido en 2009-2010, su fábrica ha quedado cubierta por una capa de revestimiento que impide su lectura paramental (**fig. 34**).

La propia existencia de este puente, conocido también como Puente Viejo de Alcolea (RUBIATO, 2002, 145) nos lleva a pensar el motivo por el que, apenas 660 m. al Norte, existe un segundo puente sobre el mismo arroyo.

⁷ Creadas a finales de la década de 1980, pero cuyo verdadero desarrollo urbanístico comenzó en 2002.

⁸ Recogida en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP), miércoles, 4 de Agosto de 2010, nº 147.

⁹ "*La que partiendo de la carretera general que de esta capital se dirige a Madrid inmediato al puente que existe sobre el Guadalbarbo, continúa al puente viejo del mismo arroyo por la loma de Porrillas a la fuente de Román Pérez el bajo, y pasando después próximo a la casa de este predio y a la dehesa de los Locos, se dirige a la cañada de la Víbora, y de allí por tierras de la Campiñuela alta al raso de la Florida y Navalagrulla al abrevadero de Linares existente en terrenos de San Cebrián el bajo*" (VÁZQUEZ, 1884, 189).

Las **dos principales hipótesis** que planteamos son las siguientes. En primer lugar que el puente objeto de la catalogación formase parte de la **ruta Córdoba-Toledo**, y más concretamente del "camino de las ventas" Se trata de uno de los múltiples trazados que permitían la comunicación entre ambas ciudades, y cuyos orígenes se remontan (como mínimo) al siglo X d.C. (LÓPEZ, 2012, 34; SÁNCHEZ, 2006, 3).

El "camino de las ventas" (también llamado "camino real de la plata") salía de Córdoba, atravesaba Adamuz y se dirigía a Conquista. Durante la reconquista, la sección meridional del camino (al sur de Sierra Morena) quedó fuera de uso, por lo que no será hasta finales del siglo XIV d.C. cuando se vuelva a potenciar dicha vía (HERNÁNDEZ, 1959, 45-57; JURADO, 1988, 26; SÁNCHEZ, 2006, 5 y 9). Según el *Repertorio de todos los caminos de España*, editado en 1546, se establece el siguiente recorrido: Cordova-La Venta del Montón de Tierra-La Puente de Alcolea-La venta del Mal Abrigo-Adamuz (NAVARRO, 2007, 239). La Venta del Montón de Tierra se corresponde a grandes rasgos con un cortijo homónimo situado al noreste del Cementerio de Nuestra Señora de la Fuensanta (**fig. 33**). Para Francisco Gascón (1994, 183), la apertura del paso de Despeñaperros "*hundió totalmente la ruta antigua, de tal manera que en ese año (se refiere a 1779) deja ya, prácticamente, de usarse [...] y un camino vitalmente estratégico en la España medieval y moderna pasó a ser, cuanto más, un camino de mulas difícilmente identificable sobre el terreno*" (citado en SÁNCHEZ, 2006, 3-4), lo que podría explicar el hecho de que el puente se emplace hoy en día en una vía tan secundaria como un camino vecinal.

La segunda posibilidad es que el puente objeto de la inscripción estuviese destinado a formar parte de la **carretera general entre Cádiz y Madrid** configurada hacia la segunda mitad del siglo XVIII d.C. Así, el 10 de junio de 1761 se aprobó el *Real Decreto expedido para hacer Caminos rectos y sólidos en España, que faciliten el comercio de unas provincias a otras dando principio por las de Andalucía, Cataluña, Galicia y Valencia* que fijó el sistema radial de la red de carreteras que ha caracterizado a España hasta hace unos pocos años (MADRAZO, 1984, 96; JURADO, 1989, 24; DIAGO, LADERO, 2009, 381).

Dicho decreto dará lugar a un importante desarrollo de la infraestructura viaria española que, hasta el tránsito del siglo XVIII al XIX se caracterizó por: la lentitud y elevados costes de sus realizaciones; la desorganización; la malversación; la incompetencia técnica; la escasez de recursos; o la falta de armonización de competencias (MADRAZO, 1984, 97 y 116; JURADO,

1988, 19). Como resultado, en 1778 fue necesario publicar la *Instrucción para reconocimiento y alineación de Caminos*, en la que se reconoce que los costes de construcción en los últimos 17 años han sido muy elevados debido a los dispendios o a la ostentación de caminos y obras de fábrica (MADRAZO, 1984, 98).

El Real Decreto de 1778 también trató de corregir un problema por entonces ya manifestado: la apertura de carreteras sin puentes o de puentes sin carreteras. No olvidemos que la construcción de puentes dependía del Consejo de Castilla, mientras que la de caminos dependía de la Superintendencia homónima (creada en 1761), por lo que la falta de entendimiento entre ambas dio como resultado proyectos inacabados o mal diseñados (ALZOLA, 1994, 288; GARCÍA MELERO, 1996, 197). Del mismo modo, a finales de la década de 1770 también se estableció el principio general de visado de los proyectos de puentes y caminos por parte de la Comisión de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando debido a su condición de obras públicas (CASTILLO, 2014, 286). Institución que desde 1786 se dotó de una Comisión de Arquitectura por la que pasaron diversas tipologías de obras públicas, entre ellas numerosos proyectos de puentes (GARCÍA MELERO, 1996, 192 ss.; JURADO, 1988, 59).

Pese a estas y otras medidas (en 1794 se aprobó la Ordenanza general de correos, postas y caminos; MADRAZO, 1984, 98-99), la situación a inicios del siglo XIX seguía sin ser muy halagüeña. Así, en 1803 emitió un duro informe titulado *Noticia del estado actual de los caminos y anales en España, causas de sus atrasos y defectos, y medios de remediarlos en adelante*, en el que se puso de manifiesto la falta de personal y de recursos económicos, las inversiones superfluas, los intereses en la alineación de trazados y otros desaciertos (MADRAZO, 1984, 114; ALZOLA, 1994, 284 ss.)

Nos encontramos por tanto ante un marco idóneo en el que se puede contextualizar el puente objeto de nuestro estudio. En un momento caracterizado tanto por las importantes inversiones que recibió la carretera radial entre Madrid y Cádiz en el último tercio del siglo XVIII, cuando “*la naturaleza de esta carretera general experimenta importantes mejoras*”¹⁰ (MADRAZO, 1984, 295); como por un escaso control de los gastos, se pudo levantar o reformar profundamente un puente situado menos de 700 metros al Norte de otro ya existente. En este sentido conviene traer a colación el

¹⁰ Entre las que destaca la apertura del paso Despeñaperros entre 1777 y 1780 (JURADO, 1988, 60 ss.) o la pavimentación de buena parte de su recorrido (JURADO, 1988, 24).

testimonio del cardenal Belluga, quien en 1786 y en relación con la ruta Madrid-Cádiz *“no comprende porqué no se ha trazado antes de construir, a la ventura” y por intereses de los albañiles, tantos puentes y alcantarilladas. Resultado: un camino constituido de “trozos que están como dios los crió, de composiciones que ha dictado la necesidad, o de calzadas hechas por los pueblos o mandadas por V.S.”* (JURADO, 1988, 63).

Independientemente de una u otra opción, es factible que al poco tiempo de ser construido o profundamente remodelado en la segunda mitad del siglo XVIII d.C. el puente perdiese gran parte de su utilidad. La apertura del paso de Despeñaperros supuso la práctica desaparición del antiguo “camino de las Ventas”, cuyo trazado incluso es difícil de detectar en la actualidad; mientras que el trazado definitivo de la carretera radial entre Madrid y Cádiz se hizo a favor del puente situado aguas abajo y que en la actualidad forma parte de la carretera nacional N-4 (**fig. 32 y 33**).

A la espera de un futuro estudio arqueológico que permita detectar o descartar la existencia de fases edilicias anteriores a la segunda mitad del siglo XVIII d.C., tan sólo queremos citar la existencia de un “puente sobre el arroyo Guadalbarbo” que fue objeto de reparaciones en los siglos XIV-XV d.C. Así, *“El 17 de abril de 1421 el concejo de Córdoba envió al obispo de la ciudad una carta fechada en 1383, en la que se decía que D. Fernán Alfonso, alguacil mayor de Córdoba, dejaba en su testamento cierta manda para labrar y reparar el puente del Guadalbarbo, camino del puente de Alcolea en el término de Córdoba, porque “cuando dicho río crece peligran en él muchos hombres y bestias”* (GARCÍA CANO, 2001, 79-80). Por desgracia, la falta de referencias nos impide precisar si dicha reforma afectó al puente objeto de nuestro estudio, o bien, al situado aguas abajo.

En cuanto a su **posible origen romano**, en el estado actual de la investigación, no podemos descartar que inicialmente formase parte de la vía *Augusta*, ya que ignoramos si dicha calzada salvaba el arroyo Guadalbarbo mediante el puente objeto de nuestro estudio, o bien, mediante el situado aguas abajo. Aunque se ha defendido que este último se integrase dentro de la vía *Augusta* romana (RUBIATO, 2002, 145), la ausencia de análisis paramentales nos impide confirmar dicha hipótesis, ya que en los estudios acerca de dicha calzada, no han determinado el punto exacto por el que cruzaba el citado arroyo (MELCHOR, 1995; 2013). Por el contrario, lo que sí se puede descartar es que cualquiera de los dos puentes formase parte de la ruta *Corduba-Toletum*, puesto que en época romana la calzada partía de *Epora*, la actual Montoro (MELCHOR, 2013, 114).

2.7. Estado de conservación

Aunque en el Catálogo-Inventario de los Puentes de Córdoba se considera que su estado de conservación es "aceptable", en los últimos años su situación ha empeorado. El desarrollo de las urbanizaciones "El Sol" y "Los Encinares" (cuyo único modo de acceso es a través del puente objeto de nuestro estudio), ha supuesto un notable **incremento en el volumen de tráfico** soportado por un puente de doble sentido pero que sólo permite el tránsito de vehículos en una única dirección. Una infraestructura que diariamente es usada no sólo por turismos, todoterrenos, furgonetas o motocicletas, sino también por vehículos más pesados como camiones, autobuses y maquinaria agrícola e industrial (**fig. 35 y 36**). A la espera de que se construya un nuevo puente sobre el arroyo Guadalbarbo que permita el acceso a la citada urbanización (cuyo anteproyecto ha sido presentado en diciembre de 2015), el puente tendrá que seguir transportando un volumen de tráfico excesivo que afectará negativamente a su fábrica.

En los últimos años también se ha **desatendido la limpieza del arroyo Guadalbarbo y del propio puente**, por lo que se encuentra rodeado por una **abundante vegetación** que ha dificultado la lectura paramental de la construcción (**fig. 37 y 38**) y que contrasta con la situación del puente en la década de 1970, cuando la situación era radicalmente distinta (**fig. 39**). Especialmente dañino es el efecto de determinadas plantas y arbustos que han crecido en las pilas y los tajamares aguas arriba y aguas abajo, ya que están fracturando determinados sillares y elementos decorativos (**fig. 40, 41 y 42**). Del mismo modo, la falta de algún tipo de enfoscado protector está perjudicando a algunos sillares de las pilas (en especial de la vegetación) ya que la **erosión eólica** está afectando a un tipo de piedra fácilmente degradable (**fig. 43**).

Los efectos de la **erosión fluvial** también se están dejando sentir en la base de las pilas (**fig. 44**) y sobre todo en arco más occidental, donde no sólo ha **desaparecido** la mayor parte del **zampeado** original, sino que el paso de la corriente (en el momento de nuestra inspección visual es el único arco que transporta agua durante todo el año) también está afectando a la base del estribo y de la pila que lo enmarcan (**fig. 45**). Frente al arco central, en este caso no se ha llevado a cabo ninguna reparación del zampeado, por lo que el agua discurre directamente sobre la cama (a base de cantos rodados) del propio zampeado.

2.8. Demandas vecinales a favor de una mayor protección

Desde el año 2013 la asociación vecinal "Los Encinares" ha trabajado continuamente en pos de una mejor protección del "Puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo".

-Febrero de 2013. La Asociación de Vecinos "Los Encinares" solicita a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Ayuntamiento de Córdoba) la necesidad de construir un nuevo puente que permitiese el acceso a las urbanizaciones "El Sol" y "Los Encinares" y que descargue de tráfico al puente objeto de nuestro estudio (**doc. 2**)

-Octubre de 2013. La Asociación de Vecinos "Los Encinares" elabora de un reportaje gráfico en el que se denuncia el mal estado de conservación del "Puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo" (**doc. 3**) presentado a las autoridades municipales y autonómicas.

-Junio de 2014. La Asociación de Vecinos "Los Encinares" solicita a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba (Junta de Andalucía) información sobre la titularidad del bien (**doc. 4**)

-Septiembre de 2014. La Asociación de Vecinos "Los Encinares" presenta un escrito en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba (Junta de Andalucía) en el que se solicita la declaración del "Puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo" como Bien de Interés Cultural. Escrito que recibe el apoyo de: la Asociación de Vecinos los Encinares, Entidad de Conservación Los Encinares, Comunidad de Propietarios Los Encinares, Comunidad de Propietarios El Sol, Asociación Cultural y Deportiva Vecinos de El Sol, Asociación de Vecinos Batalla de Alcolea, Asociación de Vecinos de Valenzonaja, Asociación de Mujeres Nueva Luz, Plataforma Afectados Inundaciones del Guadalquivir, y el Consejo de Distrito de Alcolea (**doc. 5**). El citado escrito también recibe el apoyo de la Asociación El Monasterio de Córdoba la vieja (**doc. 6**), de la Federación de Asociaciones Vecinas "Al-Zahara" (**doc. 7**), del Consejo de Distrito de Villarrubia (**doc. 8**), y de la Federación de Parcelaciones Cordobesas (**doc. 9**).

-Diciembre de 2014. La Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba (Junta de Andalucía) comunica a la Asociación de Vecinos "Los Encinares" que a la hora de valorar la solicitud presentada es necesario la elaboración de una documentación técnica que permita un estudio detallado de los valores patrimoniales del mencionado puente (**doc. 10**)

-Marzo de 2015. Moción conjunta presentada por los portavoces de los grupos municipales del Ayuntamiento de Córdoba en la que se insta la creación de una mesa de negociación por las administraciones públicas con el fin de lograr una solución al deficiente acceso a las urbanizaciones "El Sol" y "Los Encinares" (**doc. 11**).

-Octubre de 2015. La Asociación de Vecinos "Los Encinares" se pone en contacto con Manuel Dionisio Ruiz Bueno con el fin de poder presentar la documentación requerida por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba (Junta de Andalucía)

-Diciembre de 2015. Presentación del anteproyecto del nuevo puente sobre el arroyo Guadalbarbo para el acceso a la urbanización "El Sol" y "Los Encinares" (**doc. 12**).

-Febrero de 2016. Presentación en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba (Junta de Andalucía) de la documentación técnica para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la tipología de Monumento, y su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

3. SITUACIÓN JURÍDICA DEL BIEN

3.1. Titular

El tablero del puente (superficie delimitada por los pretilos) se reparte en las siguientes parcelas catastrales (**plano 2 y 4**). El puente salva el arroyo Guadalbarbo (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Ministerio de Agricultura) y es atravesado por la calle Lucero (Ayuntamiento de Córdoba)-

Polígono	Parcela	Subparcela	Titular y domicilio
73	81	d	Herederos de Enriqueta Guerra Rodríguez. Av. Gran capitán 40, 14001, Córdoba.
73	81	e	
76	9079		Ayuntamiento de Córdoba. C/ Capitulares, nº 1, 14002, Córdoba
73	9001		Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Pl. España, Sector II, 41013, Sevilla, Sevilla

3.2. Protección jurídica actual

Ésta se limita a los tres escudos situados en frente aguas abajo, declarados Bien de Interés Cultural. La consideración de BIC se señala en la Disposición Adicional Segunda de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*, que reproduzco literal: "**Se consideran asimismo de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, 571/1963 y 499/1973**". El decreto 571/1963, de 14 de marzo, establece a su vez la de

protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico (BOE, 77, 20.03.1963).

En la **normativa autonómica** destaca la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía: "Quedan inscritos en el CGPHA los BIC declarados conforme a la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*, ubicados en Andalucía, así como los que tengan atribuida tal consideración, siéndoles de aplicación el régimen previsto en la presente Ley".

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN

4.1. Delimitación del entorno de protección

Para la delimitación del entorno de protección del monumento se ha atendido principalmente a las relaciones del puente con el medio natural (trazado del arroyo y vegetación de la Ribera), a las lindes de las parcelas y al trazado de carreteras y de caminos existente. También se ha tratado de proteger los accesos al puente, así como las vistas tanto desde el puente, como desde las inmediaciones.

El entorno queda definido y delimitado por un polígono de 523.860 metros de perímetro y un área de 16021.370 m², cuyas coordenadas UTM referidas a la Cartografía Catastral Rústica y Urbana de la Dirección General del Catastro son (**plano 2 y 4**):

Vértice	X	Y
A	352457.765	4200080.316
B	352488.166	4200001.898
C	352502.296	4199951.228
D	352355.083	4199936.477
E	352321.298	4200017.878
F	352407.793	4200048.160

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano anexo y cuya delimitación literal, leída en el sentido de las agujas del reloj, es la siguiente:

-Lado oriental. Es el comprendido entre los puntos A y C. Se corresponde con el límite oriental de la subparcela e, de la parcela 81, del polígono 73. Finaliza en la esquina suroriental de la citada subparcela,

-Lado meridional. Es el comprendido entre los puntos C y D. Se corresponde con la línea trazada desde la esquina inferior derecha de la subparcela e, de la parcela 81, del polígono 73 hasta la prolongación hacia el sur del límite occidental de la parcela UR AMIGOS 1.

-Lado oriental. Es el comprendido entre los puntos D y E. Se corresponde con el arcén derecho de la calle Urbanización los Amigos, con el límite occidental de

la parcela UR AMIGOS 1, y con la prolongación hacia el sur de dicho límite (hasta unirse con el lado meridional del entorno objeto de protección).

-Lado septentrional. Es el comprendido entre los puntos E y A. Se distinguen dos tramos, el comprendido entre los puntos E y F se corresponde con el límite septentrional de la parcela UR AMIGOS 1, mientras que el situado entre los puntos F y A es el resultado de trazar una línea entre la esquina nororiental de la parcela UR AMIGOS 1 y el punto A.

Según los datos de la Dirección General del Catastro las parcelas del término municipal de Córdoba que quedan afectadas por la delimitación del entorno del Monumento son las siguientes (una P significa que la delimitación le afecta parcialmente y una T totalmente).

Polígono	Parcela	Subparcela	Localización	Clase	Afección
73	81	b	Valanzoneja, Córdoba, Córdoba	Rústico (EE Pasto con encinas)	P
73	81	d	Valanzoneja, Córdoba, Córdoba	Rústico (CR Labor o labradío regadío)	P
73	81	e	Valanzoneja, Córdoba, Córdoba	Rústico (I, Improductivo)	P
73	9001		Arroyo Guadalbarbo, Córdoba, Córdoba	Rústico (HG, Hidrografía natural)	P
76	68		San Fernando, Córdoba, Córdoba	Rústico (CR Labor o labradío regadío)	P
76	107		San Fernando, Córdoba, Córdoba	Rústico (CR Labor o labradío regadío)	P
76	9079		Camino, Córdoba, Córdoba	Rústico (VT, Vía de comunicación de dominio público)	P
76	9080		Arroyo, Córdoba, Córdoba	Rústico (HG, Hidrografía natural)	P
			UR AMIGOS 1 (Córdoba, Alcolea, Córdoba)	Urbano (Residencial)	T

4.2. Situación Jurídica. Titulares del derecho de propiedad

El entorno de protección del bien incluye las manzanas y parcelas catastrales que, siguiendo el plano catastral vigente se relacionan a continuación:

Polígono	Parcela	Subparcela	Localización	Titular y domicilio fiscal
----------	---------	------------	--------------	----------------------------

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, EN LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ. "PUENTE ROMANO SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO" (ALCOLEA, TM CÓRDOBA)

73	81	b	Valanzoneja, Córdoba, Córdoba	Herederos de Enriqueta Guerra Rodríguez. Av. Gran capitán 40, 14001, Córdoba.
73	81	d	Valanzoneja, Córdoba, Córdoba	
73	81	e	Valanzoneja, Córdoba, Córdoba	
73	9001		Arroyo Guadalbarbo (Córdoba, Córdoba)	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Pl. España, Sector II, 41013, Sevilla, Sevilla
76	68		San Fernando, Córdoba, Córdoba	Laura del Pilar Pérez Cruz C. Doce de Octubre 13, Piso: 02, Puerta: A, 14001, Córdoba, Córdoba.
76	107		San Fernando, Córdoba, Córdoba	En investigación Av. Gran Capitán 7, 14008, Córdoba, Córdoba.
76	9079		Camino, Córdoba, Córdoba	Ayuntamiento de Córdoba. C. Capitulares s/n, 14002, Córdoba, Córdoba.
76	9080		Arroyo, Córdoba, Córdoba	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Pl. España, Sector II, 41013, Sevilla, Sevilla
			UR AMIGOS 1 (Córdoba, Alcolea, Córdoba)	Francisca Ranchal Ramírez C. Arroyo San Lorenzo 11 14002, Córdoba, Córdoba.

Córdoba, a 8 de febrero de 2016

Fdo.: Manuel D. Ruiz Bueno

5. Documentación gráfica

5.1. Documentación gráfica y fotográfica



Fig. 1. Arco central aguas abajo



Fig. 2. Arco central (aguas abajo).



Fig. 3. Arco central (aguas arriba).



Fig. 4. Arco oriental (aguas abajo).



Fig.5. Arco occidental (aguas abajo).



Fig. 6. Tamaño de algunos de los ladrillos empleados en la fábrica de los arcos.



Fig. 7. Línea de mechinales sobre el pilar occidental del arco central.



Fig. 8. Línea de mechinales sobre el pilar oriental del arco central.



Fig. 9. Escudo situado sobre la rosca del arco central (aguas abajo).



Fig. 10. Detalle del escudo situado sobre la rosca del arco central (aguas abajo).



Fig. 11. Cruz latina sobre el arco central (aguas arriba).



Fig. 12. Mortero empleado a la hora de unir los ladrillos.



Fig. 13. Capa de argamasa y cal que recubre el intradós de los arcos.



Fig. 14. Ejemplo de parche contemporáneo de cemento.



Fig. 15. Tajamar occidental (aguas arriba).



Fig. 16. Remate del tajamar occidental (aguas arriba).



Fig. 17. Tajamar occidental (aguas abajo).



Fig. 18. Tajamar occidental (aguas abajo) y remate.



Fig. 19. Escudo que remata el tajamar occidental (aguas abajo).



Fig. 20. Sillería empleada (estribo occidental).



Fig. 21. Sillería empleada (pilar oriental).



Fig. 22. Argamasa y cantos rodados que traban los sillares.



Fig. 23. Zampeado (y su cama) a su paso por el vano occidental



Fig. 24. Capa de hormigón que ha reemplazado a la mayor parte del zampeado a su paso por el vano central.



Fig. 25. Estribo oriental, que se apoya directamente sobre la roca madre.



Fig. 26. Tablero del puente

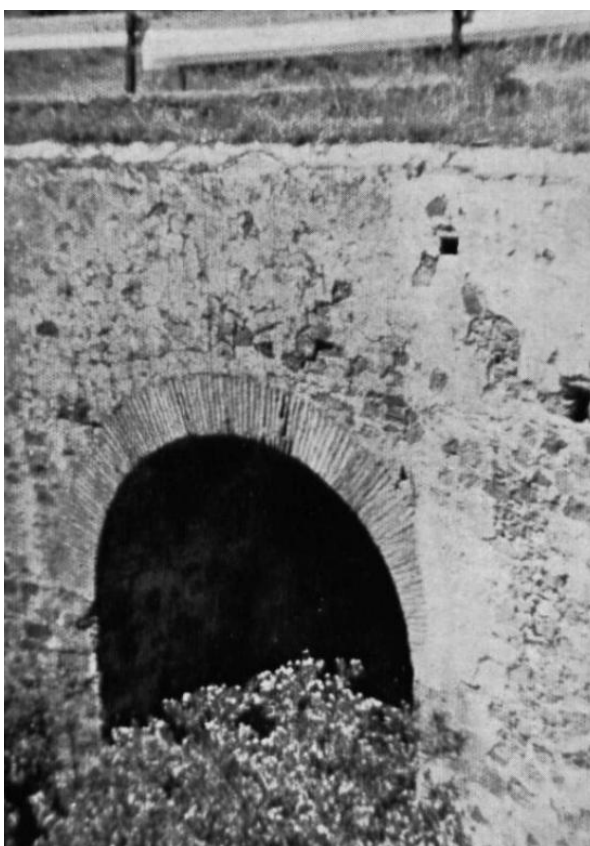


Fig. 27. Alcantarilla que salva el arroyo del Cerrado (en la actual carretera de Málaga a Almogía), donde se observa el empleo de ladrillo (GOZALBES, 1981, 59).



Fig. 28. Puente de Alcolea. Detalle de los sombreretes en los tajamares (RUBIATO, 2002, fig. 12).



Fig. 29. Capa de hormigón que sustituye al zampeado original del arco central. Tan sólo se conservan algunos sillares del zampeado original.



Fig. 30. Parche de cemento en el intradós del arco central.



Fig. 31. Tramo del pretil meridional restaurado en fechas recientes.

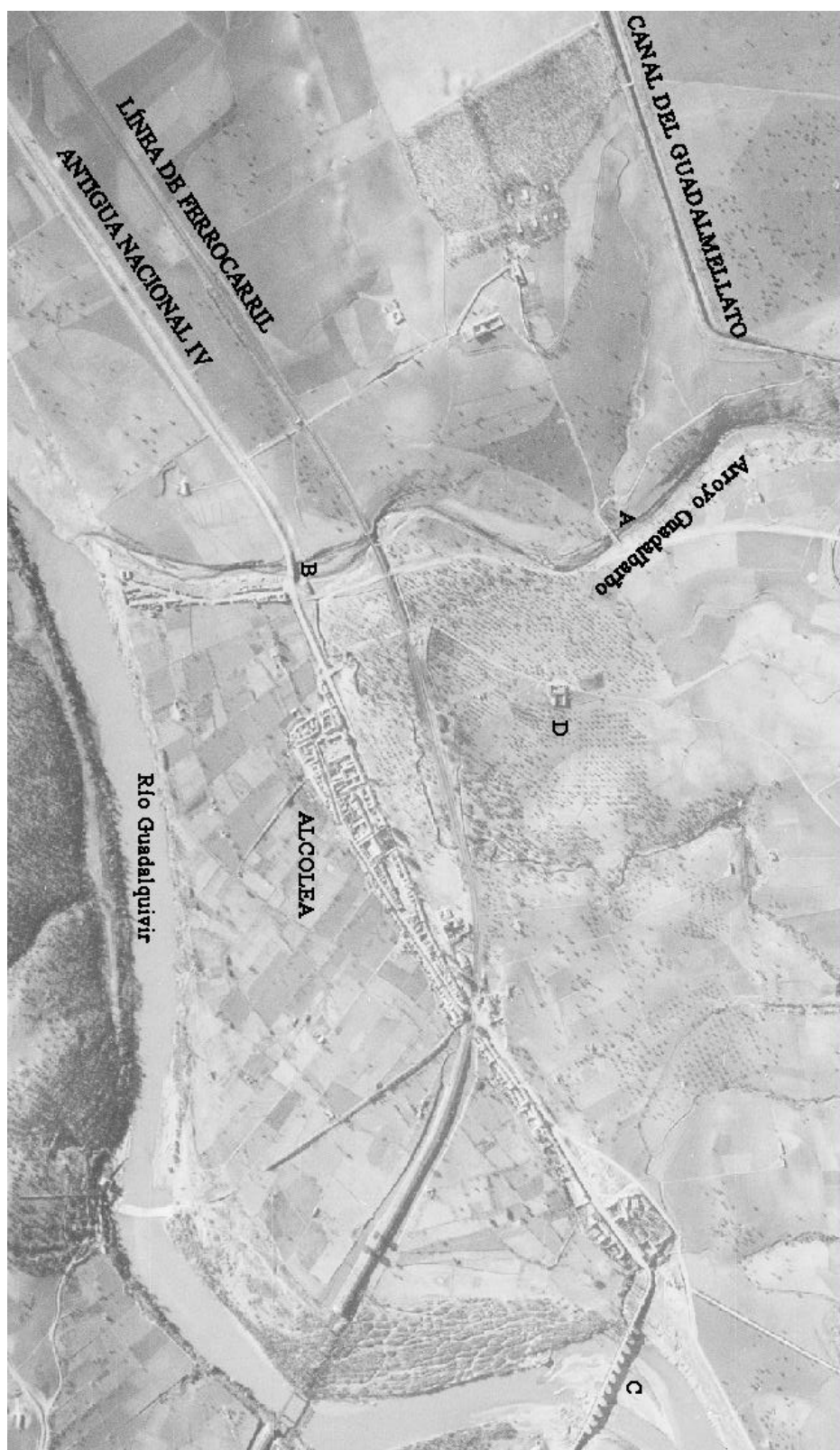


Fig. 32. Vista aérea de Alcolea en el vuelo americano de 1956-1957 con indicación de los siguientes hitos. A (Puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo objeto de la presente inscripción), B (Puente viejo de Alcolea), C (Puente sobre el río Guadalquivir), D (Hacienda Valenzoleja).

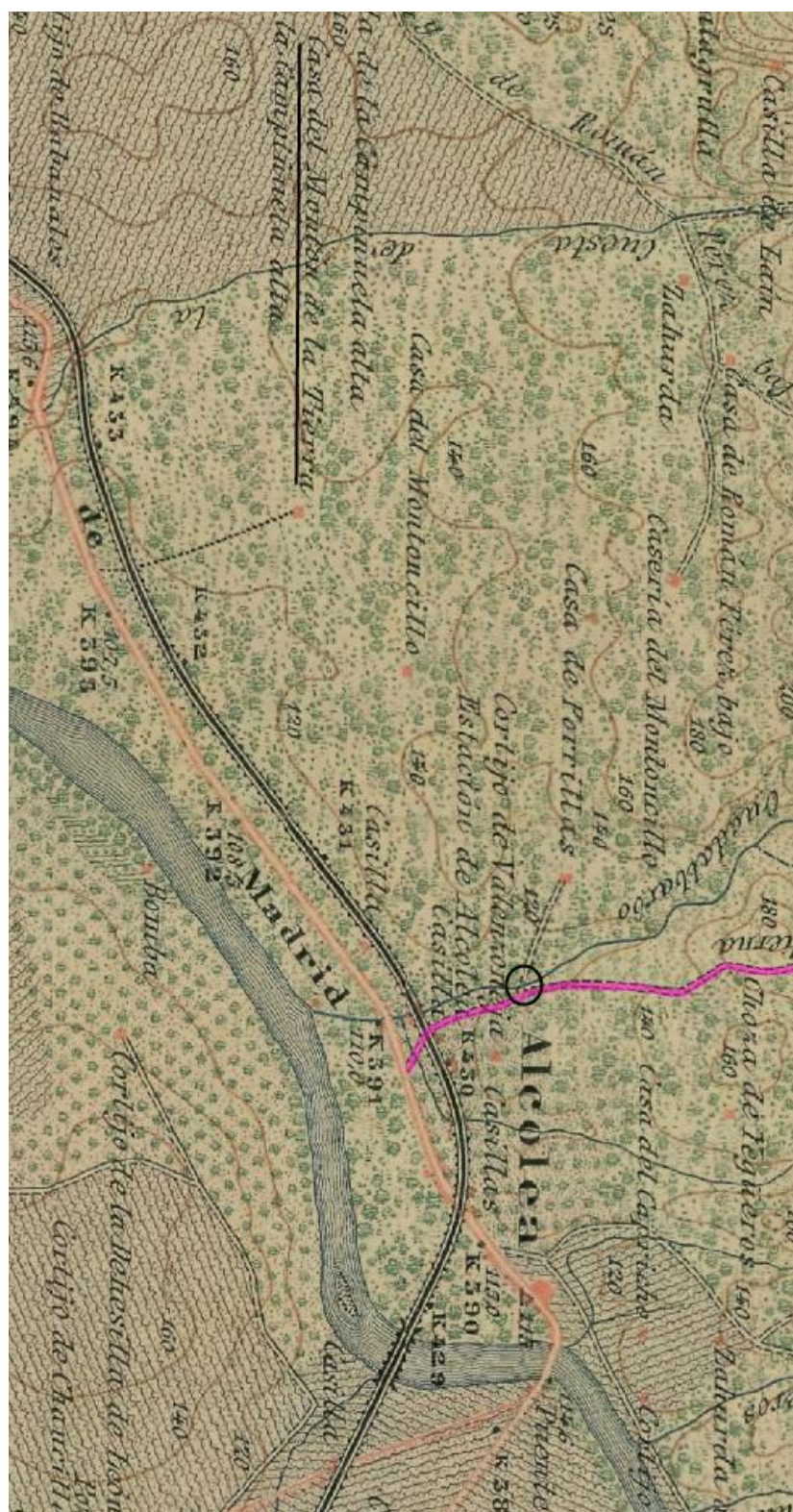


Fig. 33. Hoja 923 del Mapa Topográfico Nacional. Año 1896. Recorrido del “Camino Vecinal 65: camino de la Tierra y de los Pañeros”, indicación del “Puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo” y de la “Venta del Montón de Tierra”.



Fig. 34. Vista actual del puente que forma parte de la N-IV (situado menos de 700 metros al sur del puente objeto de la catalogación)



Fig. 35. Vehículo pesado cruzando el puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo.



Fig. 36. Turismo cruzando el puente sobre el arroyo Guadalbarbo.



Fig. 37. Vegetación aguas abajo del puente (a la derecha de la imagen).



Fig. 38. Vegetación en la cara meridional del puente y en su entorno.



Fig. 39. Puente aguas arriba en 1972. Fotografía de *El Tío del Panadero* (Panoramio)



Fig. 40. Daños provocados por una higuera silvestre en el tajamar occidental (aguas abajo)



Fig. 41. Daños provocados por la vegetación en el tajamar occidental (aguas arriba).



Fig. 42. Higuera nacida bajo el tajamar occidental.



Fig. 43. Desgaste de la cara externa de algunos sillares.



Fig. 44. Efecto de la erosión fluvial en el pilar occidental.

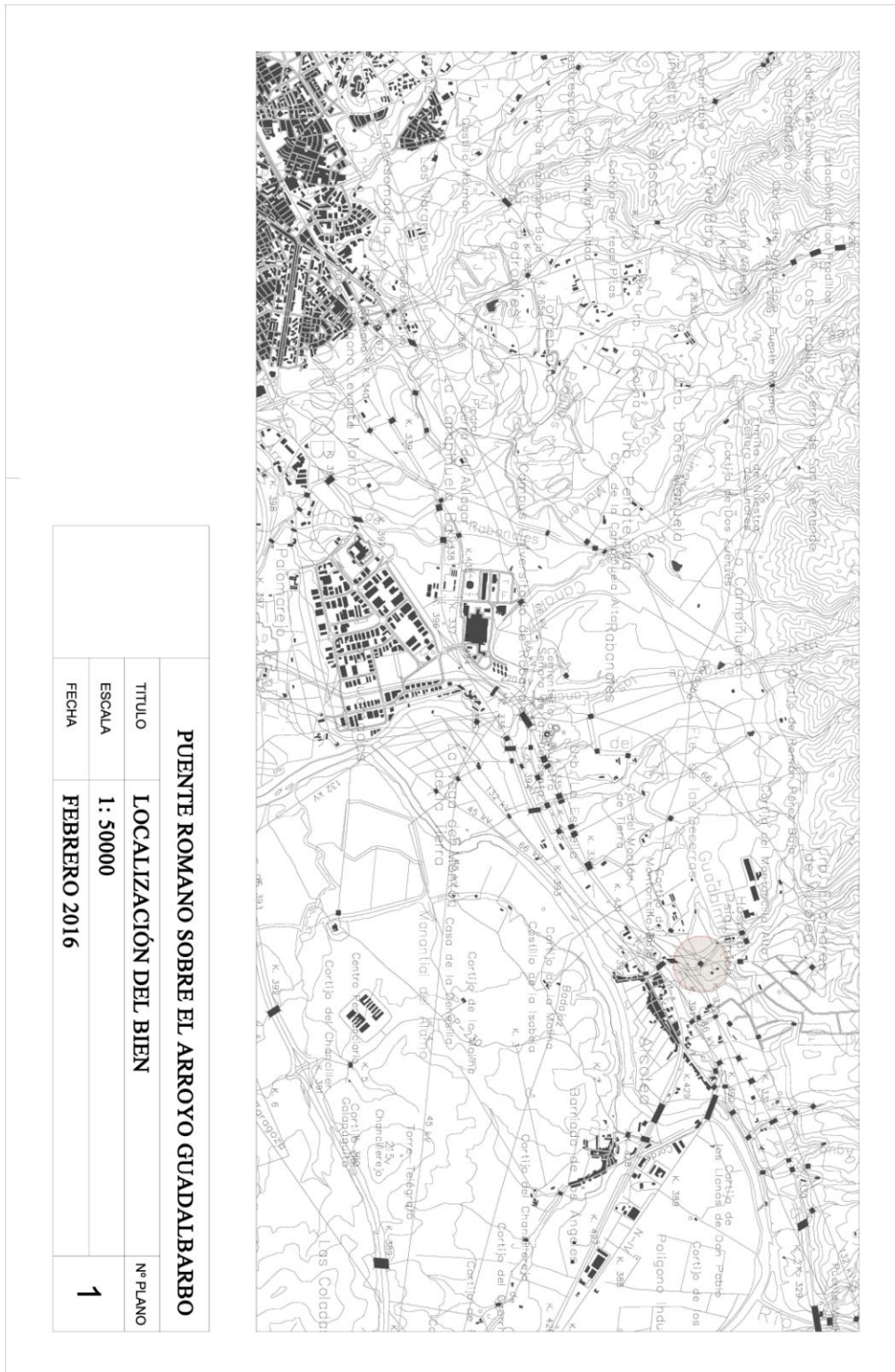


Fig. 45. Efecto de la erosión fluvial en el zampeado del arco occidental y en el pilar occidental.

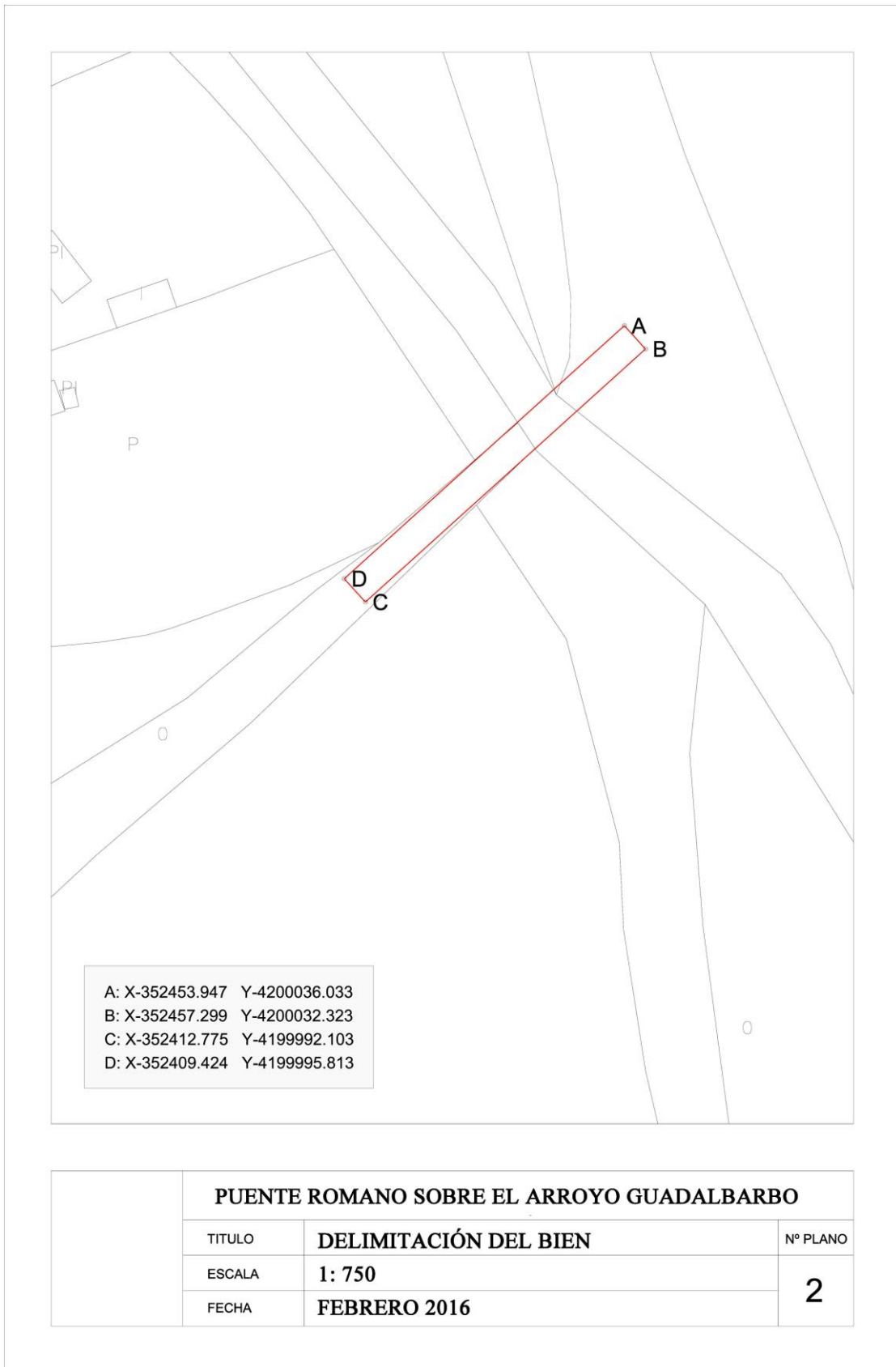


Fig. 46. Efecto de la erosión fluvial en el zampeado del arco occidental.

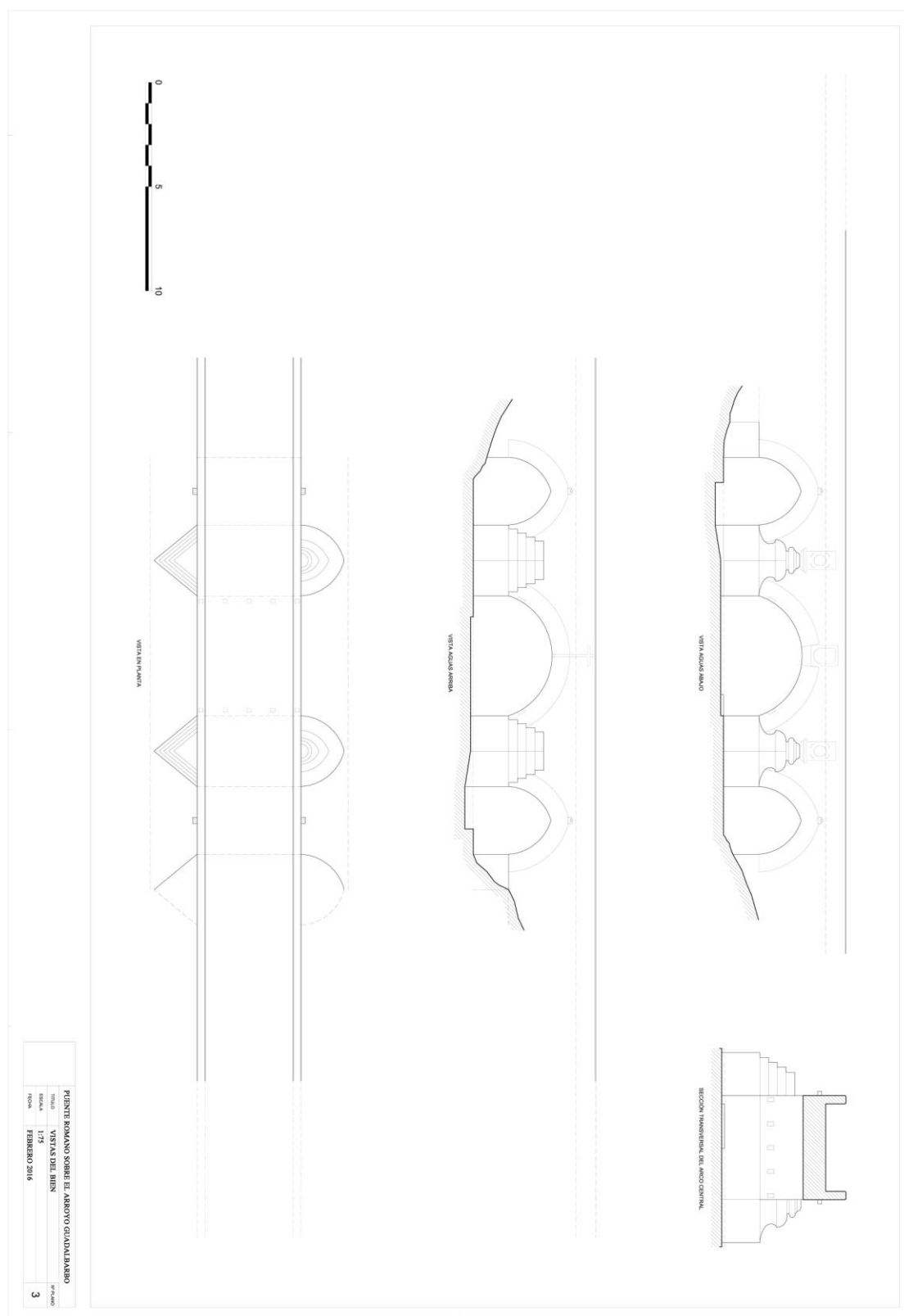
5.2. Planimetría



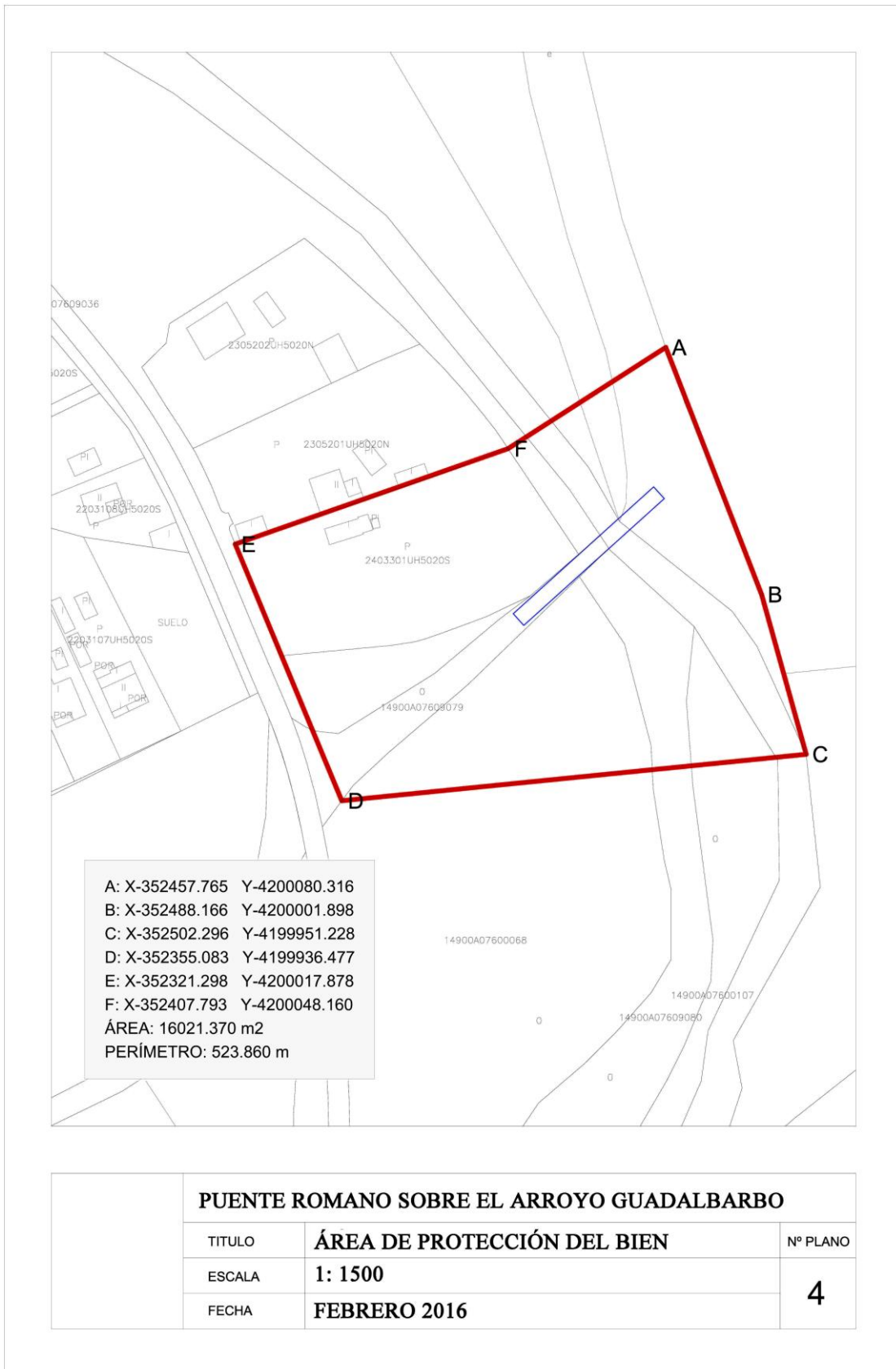
**Plano 1. Ubicación del bien. Detalle del Mapa Topográfico Nacional.
Hoja: 0923 a escala 1: 50.000 (2002).**



Plano 2. Delimitación del bien. Cartografía Catastral Rústica y Urbana de la Dirección General del Catastro (2015)







Plano 3. Croquis del alzado, planta y sección del puente.




Plano 4. Delimitación del entorno de protección propuesto. Cartografía Catastral Rústica y Urbana de la Dirección General del Catastro (2015).

5.3.Documentación administrativa

JUNTA DE ANDALUCIA		CONSEJERÍA DE CULTURA Delegación Provincial																	
PUENTE SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO (Córdoba)																			
TIPOLOGÍA: Puente carretero de fábrica tipo bóveda.																			
SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN (coordenadas UTM): Término municipal de Córdoba, carretera de Alcolea a la urbanización El Sol.																			
	<table border="1"><thead><tr><th>x</th><th>y</th></tr></thead><tbody><tr><td>352529,828564</td><td>4200209,16153</td></tr><tr><td>352544,116832</td><td>4200222,51115</td></tr><tr><td>352559,760922</td><td>4200235,75648</td></tr><tr><td>352563,515503</td><td>4200232,31478</td></tr><tr><td>352551,313113</td><td>4200222,71974</td></tr><tr><td>352532,748794</td><td>4200206,55418</td></tr><tr><td>352529,828564</td><td>4200209,16153</td></tr></tbody></table>			x	y	352529,828564	4200209,16153	352544,116832	4200222,51115	352559,760922	4200235,75648	352563,515503	4200232,31478	352551,313113	4200222,71974	352532,748794	4200206,55418	352529,828564	4200209,16153
x	y																		
352529,828564	4200209,16153																		
352544,116832	4200222,51115																		
352559,760922	4200235,75648																		
352563,515503	4200232,31478																		
352551,313113	4200222,71974																		
352532,748794	4200206,55418																		
352529,828564	4200209,16153																		
																			
DESCRIPCIÓN: Consta de una bóveda central de medio punto y dos laterales apuntadas en ladrillo sobre pilas de sillería con tajamares triangulares aguas arriba y semicilíndricos aguas abajo. Estribos también de sillería. En el frente de aguas arriba tiene un relieve en forma de cruz y en el contrario tres escudos heráldicos de difícil lectura. La longitud total del puente es de 29 m. y su altura máxima de 8,26 m. El espesor de las pilas es de 3,2 m. y la luz libre de 2 x 3m.-1 x 6 m. La anchura del tablero de 5,10 m.																			
DELIMITACIÓN: Polígono 76. Parcela 9079. Ayuntamiento de Córdoba. C/ Capitulares, nº 1. 14002 Córdoba																			
CRONOLOGÍA: S. I d.C. Puente de origen romano, con restauraciones en época medieval.																			
ESTADO ACTUAL: En uso con tráfico normal de carretera local. Estado de conservación aceptable. Tajamares erosionados, vegetación en los estribos, pilas y cauce. Faltan algunos sillares del pretil.																			



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, EN LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ. "PUENTE ROMANO SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO" (ALCOLEA, TM CÓRDOBA)

 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	Delegación de Infraestructuras	S/ref: N/ref: Asunto: Fecha: 06 de febrero de 2013 Destinatario:
Unidad de Administración Avda. Del Mediterráneo con Esq Isla Gomera, . 14071 – CÓRDOBA Código RAEI .JA01140214 Tel. 957 49 99 40 Fax 957 46 40 52 admon.infraestructuras@ayuncordoba.es		Dª Mª de los Santos Córdoba Moreno DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO C/ Tomás de Aquino, 1-9ª planta CÓRDOBA - 14071
ASUNTO: Puente de los Piconeros		
<p>El acceso a la Urbanización El Sol y Encinares de Alcolea, se realiza desde la Ctra. Nacional 4-a, a través del puente denominado de los Piconeros.</p> <p>El citado puente dispone de una anchura insuficiente para el cruce de dos vehículos, lo que supone un gran inconveniente que, puede incluso afectar a la seguridad del tráfico, siendo éste cada vez mayor tras la finalización de la Urbanización Encinares de Alcolea.</p> <p>Considerando que el puente es de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, solicitamos se proceda a su ampliación o a la construcción de uno nuevo, que mejore el trazado del acceso a las Urbanizaciones citadas.</p>		
Firma electrónica de: Laura Ruiz Moral DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS		

Doc. 2. Escrito en el que se recoge la necesidad de construir un segundo puente que permita el acceso a las urbanizaciones “El Sol” y “Los Encinares”.

INFORME REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ENCINARES DE ALCOLEA

SOBRE EL PUENTE DE LOS PICONEROS

El Puente de los Piconeros, catalogado como romano, con la carga que eso conlleva, es el único acceso a las Urbanizaciones de El Sol y Los Encinares de Alcolea. Tiene un tráfico intenso debido a la población que habita en estas urbanizaciones, fundamentalmente Los Encinares de Alcolea, que en la actualidad cuenta con una población fija en torno a las mil personas y con perspectivas de incremento. Este puente soporta el paso de, además de los vehículos ligeros, el paso de autocares escolares, camiones pesados para obras y multitud de furgonetas para el servicio normal de una urbanización viva, como es la nuestra.

El reportaje fotográfico que acompañamos, demuestra lo deteriorado del puente de referencia, donde se puede comprobar su lamentable estado y el olvido de que es protagonista por parte de la administración.

Sólo vamos a esbozar algunos puntos que, desde nuestra ignorancia, vemos con claridad:

- 1.- El río que circula bajo el puente, está cubierto de forraje antes, durante y después de su paso por el Puente de los Piconeros, lo que puede conllevar, no sólo desbordamientos e incrementar su debilidad, sino también su derrumbe por el empuje de las aguas acompañadas de mucho forraje. Este puente tiene cuatro ojos y sólo se ve con cierta claridad uno.
- 2.- En lo que se ve, la base sobre la que asienta el puente, está cediendo, otra circunstancia a tener en cuenta a la hora de calibrar su posible caída.
- 3.- Como se puede ver en las fotografías, los pilares de ambos lados del puente están totalmente rajados con una abertura que permite meter la mano completamente.
- 4.- Los pilares sobre los que descansa el puente, no los de refuerzo, están deteriorados y carcomidos por el paso del tiempo y la falta de atención prestada por parte de la administración.
- 5.- La base sobre la que circulan los vehículos, está claramente hundida en algunas zonas. Las paredes de protección de ambos lados están muy deterioradas, como puede verse. Concretamente, bajando de Los Encinares y al comienzo del puente, como faltan elementos de protección que no han sido renovados, dejan un espacio muy peligroso debido a que esta a pie de suelo y una caída muy importante al arroyo, que si le ocurriera a algún niño o mayor tendría consecuencias importantes.

El objeto del presente informe realizado con la mejor voluntad y por ciudadanos no expertos en la materia, es poner en conocimiento de la administración el riesgo de una catástrofe, que después tendríamos que lamentar, debido a la falta de atención de esta estructura. En la

Doc. 3a. Primera página del informe realizado por la Asociación de Vecinos "Los Encinares" acerca del estado de conservación del "Puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo"

hipótesis expuesta, hay que indicar que tanto la urbanización Los Encinares de Alcolea como El Sol, quedarían prácticamente incomunicados.



También queremos poner en conocimiento de la administración, que si no estamos mal informados, los puentes catalogados como este, no permite, según la legislación vigente la circulación de vehículos, motivo por el cual, creemos imprescindible la construcción de un nuevo puente para circulación de vehículos, y el Puente de los Piconeros quede como puente peatonal.

Entendemos que la situación económica actual no permite acciones de gran presupuesto, pero en este caso hablamos de olvido y dejadez en situaciones de bonanza económica. Creemos que la situación es de emergencia y solicitamos de la administración el inicio urgente de vías de solución.

En Córdoba a 3 de octubre de 2013.

Doc. 3b. Segunda página del informe realizado por la Asociación de Vecinos "Los Encinares" acerca del estado de conservación del "Puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo"

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, EN LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ. "PUENTE ROMANO SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO" (ALCOLEA, TM CÓRDOBA)

JUNTA DE ANDALUCÍA		DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CÓRDOBA		
S A L I D A		<p>Asociación de Vecinos Encinares de Alcolea Ignacio Espino Alcudia (presidente) C/ Enebro, 3, buzón 92 Urb. Encinares (Alcolea) 14610 Córdoba</p>		
	<p>13 JUN. 2014 673/1380</p>			
<p>Ref.: SBC/DP/JACR Expte: 58/2013/Cons Asunto: Puente Romano de Alcolea</p>				
<p>En relación con su escrito registrado en esta Delegación Territorial en fecha 5 de junio de 2014, mediante el que solicita se determine la titularidad del Puente Romano de Alcolea, situado en el camino que conduce a la Urbanización Encinares, se le comunica que dicho bien no está inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, aunque sí se encuentra registrado en el Catálogo-Inventario de los Puentes de Córdoba que obra en poder de esta Delegación Territorial (se adjunta ficha correspondiente al mismo).</p> <p>Por otra parte, se le hace saber, tal y como se señala en la certificación catastral de bienes inmuebles de naturaleza rústica que se adjunta, que el titular del camino delimitado por los números de polígono y parcela indicados en la ficha del puente es el Ayuntamiento de Córdoba.</p>				
<p>LA JEFA DEL SERVICIO DE BIENES CULTURALES</p> <p>Fdo.: M^a Isabel Humanes Rodríguez</p>				
				
<p><small>C/ Capitulares, 2. 14002-Córdoba. Telf 957 01 53 00. Fax 957 01 53 06</small></p>				
<p>Código Seguro de verificación: QNEdeFOItCid/3ENhKV8Ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	MARIA ISABEL HUMANES RODRIGUEZ		FECHA	13/06/2014
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	QNEdeFOItCid/3ENhKV8Ww==	PÁGINA	1/1
				
<p><small>QNEdeFOItCid/3ENhKV8Ww==</small></p>				

Doc. 4. Respuesta de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba (Junta de Andalucía) sobre la titularidad del bien.

SOLICITUD EXPEDIENTE BIC A
PUENTE ROMANO DE ALCOLEA

Sra. Delegada de la Junta de Andalucía
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
CORDOBA

Rfª.: Puente Romano de Alcolea. Solicitud de apertura de Expediente BIC

En el camino de Alcolea a las Urbanizaciones Los Encinares y El Sol, se encuentra el Puente Romano de Alcolea, que actualmente es utilizado como acceso a las poblaciones anteriormente mencionadas. El puente está en muy malas condiciones y olvidado desde siempre, acumulando un tránsito intenso de todo tipo de vehículos, incluidos grandes autocares escolares.

Independientemente de su situación actual, no entendemos como ninguna administración se ha preocupado de su acondicionamiento y catalogación. Se trata de un puente romano, unos dos mil años de antigüedad, siendo reparado en época medieval, según se puede ver, hace unos mil años, según expertos en la materia. El abandono es total, hasta tal extremo, que puede ocasionar algún percance que podríamos lamentar a posteriori. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, nos anunció que tenía una actuación pendiente, que aún no se ha realizado, de limpieza por su evidente peligro en época de lluvias.

Ante esta situación SOLICITAMOS a la Junta de Andalucía, proceda a la apertura de un expediente BIC (Bien de Interés Cultural), dada su antigüedad, y tras su remodelación, quede como puente peatonal.

Tenemos constancia de que existe patrimonio en Andalucía con muchísima menos antigüedad e historia y ya están catalogados y protegidos.

Al mismo tiempo, evitaríamos un tráfico muy intenso y el peligro de derrumbe. Además de ser un puente de un solo carril, y que, ante una presunta evacuación por una catástrofe, la entrada de vehículos auxiliares, como por ejemplo ambulancias, bomberos, etc., no podrían acceder ni los vecinos salir. Hay ejemplos.

Los colectivos más abajo firmantes del presente escrito, mantenemos un sentimiento profundo de frustración por la dejadez de un patrimonio durante tantos siglos y que no esté ni reconocido, ni catalogado, ni protegido, ni pueda ser usado por los ciudadanos, orgullosos de su patrimonio. Igualmente tenemos un sentimiento de preocupación, que ya le hemos hecho saber a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre una posible catástrofe ante la dejadez de su limpieza, ya que está prácticamente ciego y ante un invierno lluvioso podría acarrear lamentaciones. Esperamos que esta aspiración tan antigua se vea culminada con la catalogación, protección y puesta en servicio de la utilización peatonal de los ciudadanos de la zona y los visitantes.

Quedamos a la espera de sus noticias.

CIF 14799811. Calle Enebro, 3, Buzón 92. 14610 Encinares de Alcolea. alcolea@encinaresdealcolea.org
Móvil: 682326732 <http://www.encinaresdealcolea.org> Facebook Asociación de Vecinos Encinares

Doc. 5a. Primera página de la solicitud de apertura de expediente BIC por parte de la Asociación de Vecinos "Los Encinares"

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, EN LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ. "PUENTE ROMANO SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO" (ALCOLEA, TM CÓRDOBA)


Asociación de Vecinos Los Encinares Presidente: Ignacio Espino Alcudia NIF: 30066553X 	Entidad de Conservación Los Encinares Presidente: Rafael Ramos Maldonado NIF: 36498860E 
Comunidad de Propietarios Los Encinares Presidente: Rafael Ramos Maldonado NIF: 36498860E 	Comunidad de Propietarios El Sol Secretario: Alfonso Baena Nieto NIF: 30052757Z 
Asociación Cultural y Deportiva Vecinos De El Sol Presidente: Javier Sánchez Pérez NIF: 30815822P 	Asociación de Vecinos Batalla de Alcolea Presidenta: Ana Gómez Monrobo NIF: 30393159Q 
Asociación de Vecinos de Valenzonaja Presidente: Jesús Piña Viudez NIF: 30823116B 	Asociación de Mujeres Nueva Luz Presidenta: Rosario Atalaya Caballero NIF: 30417349X 
Plataforma Afectados Inundaciones Del Guadalquivir APAIG Presidente: Francisco León Corral NIF: 30428524F 	Consejo de Distrito de Alcolea Presidenta: Isabel Sereno*Pastor NIF: 30949150M 

CIF 14799811. Calle Enebro, 3, Buzón 92. 14610 Encinares de Alcolea. alcolea@encinaresdealcolea.org
WVA011-682206723 <http://www.encinaresdealcolea.org> Facebook Asociación de Vecinos Encinares

2

Doc. 5b. Segunda página de la solicitud de apertura de expediente BIC por parte de la Asociación de Vecinos “Los Encinares”.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, EN LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ. "PUENTE ROMANO SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO" (ALCOLEA, TM CÓRDOBA)


100008414984

ASOCIACION EL MONASTERIO DE CORDOBA LA VIEJA
CTR de PALMA DEL RIO KM6.300
14710- Córdoba, 16 de septiembre de 2014.

Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la
Junta de Andalucía
Tomás de Aquino nº 3
14004 Córdoba-

Muy Sres. nuestros:


Hemos tenido conocimiento de la solicitud que ha presentado ante esa Consejería, la Asociación de Vecinos "Encinares de Alcolea", para que el puente de Alcolea de Córdoba, sea catalogado como bien de interés cultural de Andalucía.


En nuestra opinión, la preservación de este puente se adecua a los objetivos previstos en el apartado 3.3º del Artículo 10 del Estatuto de Andalucía, sobre *"afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico"*, objetivo que este monumento cumple sobradamente, por su historia, por su longevidad, y porque ha sido hasta hace muy poco años, única vía de entrada a Córdoba y a una gran parte de Andalucía, para todos los viajeros procedentes del norte.

Es por ello que esta Asociación del Alamillo Centro apoya la solicitud presentada, y solicita el inmediato inicio del procedimiento de catalogación.


Atentamente,

El presidente.
Mayte Polo
NIF: 75604144 Q



 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL AYUNCOR
N.º Carpeta.	CORE/2014/00117971
N.º Doc.	150290-2014 (1 de 1)
N.º Salida	33807-2014
Fecha	05/11/2014 11:12

Doc. 6. Carta de apoyo de la Asociación El Monasterio de Córdoba la vieja de cara a la apertura de expediente BIC.



AV. Encinares de Alcolea
Ignacio Espino Alcudia
Presidente
C/ Enebro, 3 Buzón 92
14011 Córdoba

Estimado Ignacio:


Esta comunicación es para manifestarte que en reunión celebrada por la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones Vecinales AL-ZAHARA el día 18 de septiembre de 2014 se tomó el acuerdo por unanimidad de dar nuestro apoyo a las reivindicaciones que estáis llevando a cabo en cuanto a la solicitud de BIC del puente situado en vuestra barriada y la limpieza del río Guadalbarbo.

Consideramos estas peticiones totalmente legítimas y necesarias para vuestra barriada por lo que no nos queda otra cuestión que ofreceremos nuestro apoyo en todo aquello que consideréis oportuno.


Por otra parte informaros que para cualquier consulta o información en temas legales no dudéis en poneros en contacto con nosotros, ya que esta Federación cuenta con servicio de asesoría jurídica y urbanística que puede ser de gran ayuda para las asociaciones federadas.

Sin más por el momento y reiterándote nuestro total apoyo se despide

Córdoba a 22 de septiembre de 2014



Fdo.: José Rojas del Valle
Presidente
Federación AAVV Al-Zahara



Casa Ciudadana • Ronda del Marrubial, s/n. • 14007 CORDOBA • Correo Electrónico: alzahara@al-zahara.com
Web: www.al-zahara.com • Teléfono: 957764495 • Fax 957449053 •

Doc. 7. Carta de apoyo de la Federación de Asociaciones Vecinas “Al-Zahara” de cara a la apertura de expediente BIC.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, EN LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ. "PUENTE ROMANO SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO" (ALCOLEA, TM CÓRDOBA)


100008748929

CONSEJO DE DISTRITO DE VILLARRUBIA
Plaza de la Aljarilla nº 1
14710-Villarrubia

Córdoba, 16 de septiembre de 2014.

Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la
Junta de Andalucía
Tomás de Aquino nº 3
14004 Córdoba.-


Muy Sres. nuestros:

Hemos tenido conocimiento de la solicitud que ha presentado ante esa Consejería, la Asociación de Vecinos "Encinares de Alcolea", para que el puente de Alcolea de Córdoba, sea catalogado como bien de interés cultural de Andalucía.

En nuestra opinión, la preservación de este puente se adecua a los objetivos previstos en el apartado 3.3º del Artículo 10 del Estatuto de Andalucía, sobre "*afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico*", objetivo que este monumento cumple sobradamente, por su historia, por su longevidad, y porque ha sido hasta hace muy poco años, única vía de entrada a Córdoba y a una gran parte de Andalucía, para todos los viajeros procedentes del norte.

Es por ello que este Consejo de Distrito apoya la solicitud presentada, y solicita el inmediato inicio del procedimiento de catalogación.

Aientamente,


El presidente del Consejo.
Francisco Morejón Rodríguez


Delegación de Participación
Ciudadana, Mayores y Juventud
Junta Municipal de Distrito Periurbano Oeste
Centro Cívico Villarrubia

16 OCT. 2014

Doc. nº _____
Nº Entrada _____
Nº Salida _____

Doc. 8. Carta de apoyo del Consejo de Distrito de Villarrubia de cara a la apertura de expediente BIC.

Federación de Parcelaciones Cordobesas
(FEPACOR)

Córdoba, 16 de septiembre de 2014.

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
	16 OCT 2014	
	Registro General Delegación Territorial	2 Hora Córdoba

Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la
Junta de Andalucía
Tomás de Aquino nº 3
14004 Córdoba.-

Muy Sres. nuestros:

Hemos tenido conocimiento de la solicitud que ha presentado ante esa Consejería, la Asociación de Vecinos "Encinares de Alcolea", para que el puente de Alcolea de Córdoba, sea catalogado como bien de interés cultural de Andalucía.

En nuestra opinión, la preservación de este puente se adecua a los objetivos previstos en el apartado 3.3º del Artículo 10 del Estatuto de Andalucía, sobre *"afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico"*, objetivo que este monumento cumple sobradamente, por su historia, por su longevidad, y porque ha sido hasta hace muy poco años, única vía de entrada a Córdoba y a una gran parte de Andalucía, para todos los viajeros procedentes del norte.

Es por ello que esta Federación apoya la solicitud presentada, y solicita el inmediato inicio del procedimiento de catalogación.

Atentamente,



PLAZA DE LA ALBOLAFIA, Bloque U, Local 12 - 14005 CÓRDOBA

Doc. 9. Carta de apoyo de la Federación de Parcelaciones Cordobesas de cara a la apertura de expediente BIC.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, EN LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ. "PUENTE ROMANO SOBRE EL ARROYO GUADALBARBO" (ALCOLEA, TM CÓRDOBA)


JUNTA DE ANDALUCÍA		DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CÓRDOBA	
S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Asociación de Vecinos Encinares de Alcolea Ignacio Espino Alcudia (presidente) C/ Enebro, 3, buzón 92 Urb. Encinares (Alcolea) 14610 Córdoba	
	16 SEI. 2014 623/2101		
Registro Auxiliar Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte Ref.: SBC/DP/JACR Expte: 2/2014/SEB Asunto: Puente Romano de Alcolea		Córdoba	

En relación a su escrito registrado en esta Delegación Territorial en fecha 9 de septiembre de 2014, mediante el que solicita sea declarado Bien de Interés Cultural el Puente Romano de Alcolea, situado en el camino que conduce a las Urbanizaciones Los Encinares y El Sol, se le comunica que la valoración de dicha solicitud requiere, con carácter previo, la elaboración de aquella documentación técnica que permita un estudio detallado de los valores patrimoniales del mencionado bien, así como la realización de una visita de inspección al lugar y del informe derivado de la misma.


De estas actuaciones y de otras que se pudieran llevar a cabo en relación con su solicitud, se le trasladará la oportuna información.

LA JEFA DEL SERVICIO DE BIENES CULTURALES

Fdo.: M^a Isabel Humanes Rodríguez



C/ Capituales, 2. 14002-Córdoba. Telf 957 01 53 00. Fax 957 01 53 06

Código Seguro de verificación: andqxnKRWTQExWJ1TLG0Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARÍA ISABEL HUMANES RODRIGUEZ	FECHA	17/09/2014
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 andqxnKRWTQExWJ1TLG0Jg==			

Doc. 10. Respuesta de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba (Junta de Andalucía) a la solicitud de apertura de expediente BIC por parte de la Asociación de Vecinos "Los Encinares"

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Secretaría General

10 MAR. 2015

URG 2
PART II

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

REGISTRO DEL PLENO
N.º Entrada: 152 Hora: 11:00

MOCION CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA PARA EL PLENO ORDINARIO DE 10 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE SOBRE CONSTITUCION DE MESA NEGOCIACION POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN BUSQUEDA DE UNA SOLUCION PARA EL ACTUAL PUENTE ROMANO DE ACCESO A LAS URBANIZACIONES EL SOL Y ENCINARES DE ALCOLEA.

De conformidad con lo solicitado por los representantes de las urbanizaciones El Sol y Encinares de Alcolea y componentes del Consejo de Distrito nº 8, a la vista del tiempo más de 25 años, buscando una solución al gran problema que padecen las urbanizaciones citadas con los accesos a las mismas, debido al Puente Romano existente en la zona, única vía para entrar y salir de estas.

Los Grupos Municipales, proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Instar la creación de una mesa de negociación por las administraciones públicas implicadas en la solución del problema expuesto.
- 2.- Dar traslado una vez constituida a las urbanizaciones afectadas y al Consejo de Distrito nº 8 para formar parte de la misma.

Ana Tamayo Ureña
Portavoz P.P.

Juan Miguel Alburquerque Sacristán
Portavoz UCOR

Francisco Tejada Gallegos
Portavoz IU.LV-CA

Emilio Aumente Rodríguez
Portavoz PSOE

Papel reciclado


Unidad de Normalización. 01-001-2012

Doc. 11. Moción conjunta presentada por los portavoces de los grupos municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
VÍAS Y OBRAS – SERVICIO DE CARRETERA
DEMARCACIÓN CENTRO

TIPO: Anteproyecto	FECHA: Diciembre de 2015
--------------------	--------------------------

Nuevo Puente sobre el Arroyo Guadalbarbo para Acceso a los Encinares de Alcolea. Córdoba



PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA: 693.737'36 euros (iva incl.)	PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 Meses
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo B, subgrupo 2. categoría D Grupo B, subgrupo 4. categoría D	FORMULA DE REVISION DE PRECIOS: nº 111
OCUPACION DE TERRENOS: SI	POSIBLES MEJORAS: NO

EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO: **Mateo Navajas González de Canales**
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Doc. 12. Anteproyecto de nuevo puente sobre el arroyo Guadalbarbo.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ALZOLA, P. (1994): *Obras públicas en España. Estudio Histórico. 1899*, Madrid.
- BERMÚDEZ, J.M. (1994): *Estudio arqueológico de los puentes cordobeses*. Memoria de licenciatura (inérita) realizada bajo la dirección de la Profra. Dra. P. León, Córdoba.
- BERTAUT, F (1919): "Journal du voyage d'Espagne (1659)", *Revue Hispanique*, nº 47, 1-318.
- CASTILLO, M.A. (2014): "En torno a la corte. Sobre puentes y canales en el siglo XVIII", en M^a. LOZANO y V. MÉNDEZ (coord.), *Patrimonio cultural vinculado con el agua: paisaje, urbanismo, arte, ingeniería y turismo*, Mérida, 281-300.
- CLAPÉS, R.; CASTILLO, F.; MARTÍNEZ, R.F. (2008): "Novedades en torno las postrimerías del Neolítico en el Guadalquivir Medio. El Asentamiento de "Iglesia Antigua de Alcolea" (Alcolea, Córdoba)", *AnACC*, nº 1, 23-42. .
- DIAGO, M.; LADERO, M.A. (2009): "Camino y ciudades en España de la Edad Media al siglo XVIII", *En la España Medieval*, nº 32, 347-382.
- GARCÍA CANO, M^a. I. (2001): *La Córdoba de Felipe II. Gestión financiera de un patrimonio municipal e intervención política de una Monarquía Supranacional*. Tesis doctoral dirigida por E. SORIA, Córdoba.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1965): "Los mosaicos de Alcolea (Córdoba)", *BRAH*, nº 106, 7-19.
- GARCÍA MELERO, J.E. (1996): "Los puentes y la Comisión de Arquitectura (1786-1808)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII*, nº 9, 189-217.
- GASCÓN, F (1994): *El Valle de Alcudia durante el siglo XVIII*, Madrid.
- GONZALBES, C. (1981): "El camino real de Málaga a Antequera, en el siglo XVIII", *Jábega*, nº 35, 55-61.
- HERNÁNDEZ, F. (1959): "El camino de Córdoba a Toledo en época musulmana", *AA*, nº 24, 1-62.
- JURADO, J. (1988): *Los caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-1808)*. Colección Córdoba Nuestra, nº 1, Córdoba.
- JURADO, J. (1989): *Caminos y pueblos de Andalucía (s. XVIII)*, Sevilla.
- LÓPEZ, E. (2012): "La vía califal entre Córdoba y Toledo. Propuesta metodológica de integración de la ruta a su entorno físico mediante SIG", *AyTM*, nº 19, 33-58.

- MADRAZO, S. (1984): *El sistema de transportes en España, 1750-1850. Vol. 1. La Red Viaria*, Madrid.
- MELCHOR, E. (1995): *Vías romanas de la provincia de Córdoba*, Córdoba
- MELCHOR, E. (2013): "La red viaria romana en la comarca del Alto Guadalquivir: la zona de Villafranca de Córdoba", en E. CABRERA *et alii* (coord.), *Orígenes históricos de Villafranca de Córdoba*, Córdoba, 101-124.
- PONZ, A. (1972): *Viage de España. Tomo XVI, Trata de Andalucía*, Madrid.
- RUBIATO, F.J. (2002): "Huellas romanas en la provincia de Córdoba. Calzadas y puentes", *Boletín de PH*, nº 38, 138-147.
- RUBIATO, F.J. (2005): *Los puentes del Guadalquivir*. Colección ciencias, humanidades e ingeniería, nº 68, Madrid.
- SÁNCHEZ, J. (2006): "Caminos históricos Toledo-Córdoba por el Valle de Alcudia", *Actas del VII Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, Madrid, 1-24.
- VÁZQUEZ, A (recop.) (1884): *Ordenanzas municipales de Córdoba*, Córdoba.